



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 375

OVALLE, 05 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Carlos Eduardo NAVAS PEÑA de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°134080059, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Carlos Eduardo NAVAS PEÑA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 05/03/2019 hasta 03/06/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$64.980.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV
N° Int.: 11040962
[664]05/03/2019



ID DOC : 17227539

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
- 3 Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes